



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
29 MAY 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 234 Hs. 10 ³⁰ FIRMA: <i>[Signature]</i>

USHUALA, 23 MAY 2018

VISTO la Nota Nº 040/2018 - Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 27/05/2018 - regreso: 02/06/2018) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 27/05/2018 - regreso: 02/06/2018) a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, Integrante del Bloque F.P.V – P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 539 / 2018

[Signature]
Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



BLOQUE-F.P.V. - P.J.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO	21 MAY 2018	RCMA
1538		12:45
Cristian FORTES FUENTES		

NOTA Nº 040/2018

Letra: M.R.G.

USHUAIA, 21 de Mayo de 2018

Sr. PRESIDENTE

Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA PROVINCIAL

Don Juan Carlos ARCANDO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 27/05/18 al 01/06/2018 del corriente año.

En tal sentido le solicito se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden los viáticos correspondientes y se emita el pasaje aéreo a favor de la suscripta de acuerdo al siguiente detalle:


Tramos: Ushuaia – Buenos Aires

Ida: 27/05/2018

Tramos: Buenos Aires - Ushuaia

Regreso: 02/06/2018

Sin otro particular, lo saludo atentamente


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO